

## ENCUESTA DE ESTRUCTURA SALARIAL 2014

La ganancia media anual por trabajador en La Rioja fue de 21.954,1 euros en 2014, frente a 22.858,2 euros de la media nacional. Respecto al año 2013, este concepto creció en nuestra región un 6,4%; en España se incrementó un 0,7%.

### Resultados por sector económico

#### Ganancia anual media por trabajador, según sector de actividad

Año 2014	LA RIOJA		ESPAÑA	
	Euros	% Variación 14/13	Euros	% Variación 14/13
TOTAL	21.954,1	6,4	22.858,2	0,7
Industria	23.791,6	6,3	26.997,4	1,3
Construcción	(*)22.983,8	-	22.608,4	-0,5
Servicios	21.116,1	6,9	22.077,1	0,7

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial. INE

(\*) = Número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco significativa.

En La Rioja, en 2014, la ganancia media anual se incrementó en todos los sectores, la mayor tasa se alcanzó en Servicios, con un 6,9%, alcanzando los 21.116,1 euros de salario medio, le siguió Industria con un 6,3%, situándose en 23.791,6 euros. Para España esta cifra era de 22.077,1 euros en Servicios y de 26.997,4 euros en Industria, con unas tasas del 0,7% y 1,3% respectivamente.

Sin tener en cuenta a los directores y gerentes, el salario anual de los técnicos y profesionales científicos e intelectuales es el más elevado (30.890,6 euros) mientras que el más bajo corresponde a trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores (15.320,0 euros).

Según los estudios realizados, los licenciados universitarios percibieron un salario anual de 32.208,2 euros, superior en un 46,7% al salario medio. Por su parte, el sueldo de los trabajadores con educación primaria fue de 16.510,4 euros, inferior en un 24,8% al salario medio.

1 La comparación de los datos de 2014 con los de 2013 se puede ver influida por la selección con coordinación negativa entre ambas muestras (véase la Metodología al final de esta nota de prensa).

## Resultados por trabajador, según tipo de contrato

### Ganancia anual media por trabajador, según tipo de contrato y sexo

Año 2014	LA RIOJA			ESPAÑA		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	21.954,1	18.959,9	24.814,3	22.858,2	19.744,8	25.727,2
Duración indefinida	23.158,9	19.896,1	26.147,5	24.746,5	21.147,4	27.999,7
Duración determinada	16.326,3	(*)15.070,74	(*)17.785,7	15.680,6	14.661,5	16.691,1

Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

(\*) = Número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco significativa.

Unidades: euros

El salario medio de los hombres (24.814,3 €) fue 5.854,4 euros mayor que el de las mujeres (18.959,9 €).

En general, los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual inferior en un 29,5% al de los contratados indefinidos.

## Resultados por trabajador, según edad y nacionalidad

### Ganancia anual media por trabajador, según edad y nacionalidad

Año 2014	LA RIOJA		ESPAÑA	
	Euros	% Variación 14/13	Euros	% Variación 14/13
<b>POR EDAD</b>				
Todas las edades	21.954,1	6,4	22.858,2	0,7
Menos de 25 años	(*)12.045,27	-	11.560,2	10,0
De 25 a 34 años	18.520,8	16,8	18.680,4	3,9
De 35 a 44 años	22.049,5	5,5	23.503,8	1,2
De 45 a 54 años	23.715,2	2,0	25.420,5	0,8
55 y más años	25.604,5	9,7	26.137,1	2,0
<b>POR NACIONALIDAD</b>				
Todos los países	21.954,1	6,4	22.858,2	0,7
Nacionalidad española	22.578,8	6,1	23.237,9	0,2
Resto del mundo	(*)14.373	-4,3	17.374,6	11,0

Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

(\*) = Número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra es poco significativa.

'..': No se facilita el dato correspondiente por ser el número de observaciones muestrales inferior a 100

El salario medio va incrementándose de forma general con la edad, el máximo se alcanza para el grupo de 55 y más años (25.604,5 €), seguido por el grupo comprendido entre los 45 y los 54 años (23.715,2 €). Respecto a 2013 ambos grupos ven incrementado su salario medio, un 9,7% y un 2,0% respectivamente.

A nivel nacional el máximo (26.137,1 €) se da entre las personas de 55 y más años, creciendo un 2,0% respecto a 2013.

Por nacionalidad, en nuestra región el sueldo medio de los españoles (22.578,8 €) se sitúa por debajo del de la media nacional (23.237,9 €), es decir, un -2,8%.

## Ganancia media en las comunidades autónomas

### Ganancia media anual por trabajador

Año 2014	Total	Hombres	Mujeres	% Variación 14/13		
				Total	Hombres	Mujeres
<b>ESPAÑA</b>	<b>22.858,2</b>	<b>25.727,2</b>	<b>19.744,8</b>	<b>0,7</b>	<b>0,2</b>	<b>1,2</b>
Andalucía	20.784,4	23.518,2	17.478,6	0,0	-0,2	-1,2
Aragón	22.095,8	25.118,6	18.764,6	0,2	0,0	0,3
Asturias	22.045,3	25.322,0	18.400,7	0,2	-0,7	-0,3
Baleares	21.322,1	23.770,6	19.008,4	2,6	5,3	0,1
Canarias	19.436,5	20.641,5	18.201,5	1,4	-0,2	3,3
Cantabria	21.199,8	24.685,2	17.668,6	5,7	6,3	6,8
Castilla y León	20.524,8	22.904,8	17.682,9	0,4	-2,0	1,5
Castilla-La Mancha	20.644,9	22.719,4	18.157,0	0,1	-2,6	3,9
Cataluña	23.927,2	27.447,7	20.324,9	-1,3	-0,9	-2,0
C.Valenciana	20.639,6	23.479,7	17.511,7	-1,1	-0,7	-2,3
Extremadura	19.180,6	20.829,7	17.413,9	0,3	-4,4	6,8
Galicia	20.195,9	22.505,1	17.797,0	1,9	-0,1	3,1
Madrid	26.570,4	29.734,2	23.326,9	1,4	1,7	1,6
Murcia	20.717,1	23.419,0	17.501,0	1,3	0,0	3,2
Navarra	24.700,8	28.659,7	20.163,1	3,6	2,9	4,1
País Vasco	27.786,6	31.271,0	23.781,6	3,2	3,2	4,8
<b>La Rioja</b>	<b>21.954,1</b>	<b>24.814,3</b>	<b>18.959,9</b>	<b>6,4</b>	<b>5,0</b>	<b>8,7</b>

Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

Los salarios más elevados en el año 2014 correspondieron a País Vasco (27.786,6 euros anuales por trabajador), Madrid (26.570,4 €), Navarra (24.700,8 €) y Cataluña (23.927,2 €). Todos estos territorios presentaron unas ganancias medias anuales superiores a la media nacional (22.858,2 €).

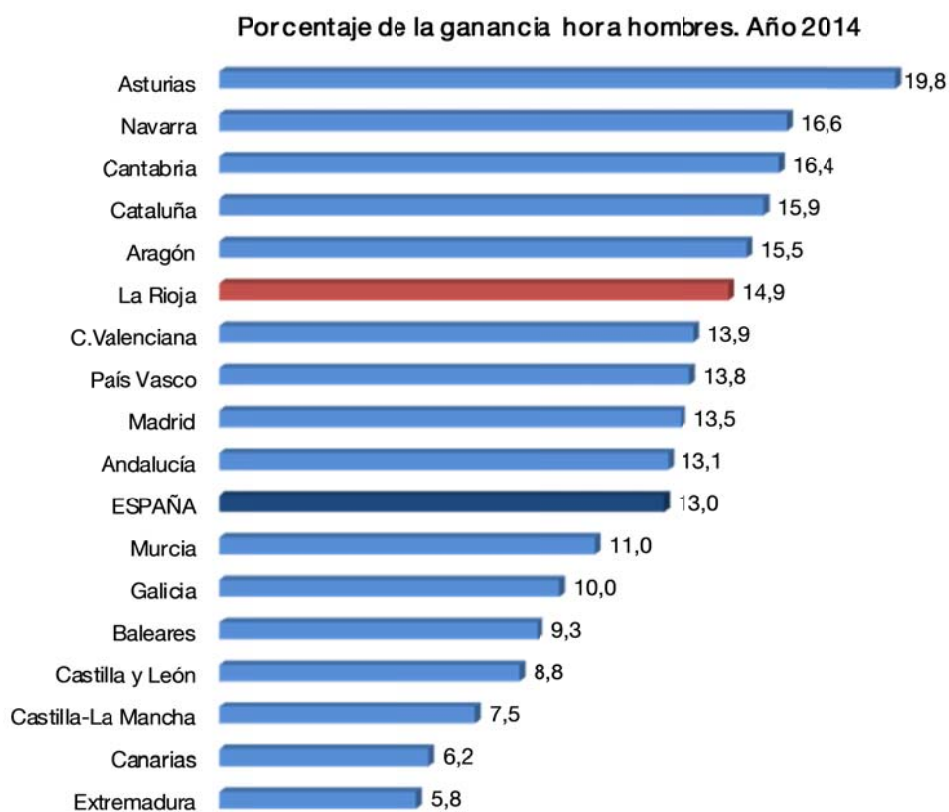
Por el contrario, Extremadura (19.180,6 €), Canarias (19.436,5 €) y Galicia (20.195,9 €) presentaron los salarios más bajos.

En cuanto a la diferencia salarial entre hombres y mujeres, en todas las regiones el sueldo masculino supera ampliamente al femenino.

La diferencia del salario medio anual por sexos está influenciado por otras variables laborales como el tipo de contrato, de jornada...etc.

Para un mejor cálculo de la “Brecha salarial entre mujeres y hombres” hemos seguido la recomendación de Eurostat de utilizar la ganancia por hora trabajada como base de la comparación, calculada como la diferencia entre la ganancia por hora de hombres y de mujeres, como porcentaje de la ganancia hora de los hombres.

Las mayores divergencias en el salario entre sexos corresponden a Asturias (19,8%), Navarra (16,6%), Cantabria (16,4%) y Cataluña (15,9%). Por el contrario las comunidades con mayor igualdad salarial son Extremadura (5,8%), Canarias (6,2%) y Castilla-la Mancha (7,5%)



Logroño, 28 de junio de 2016

## Anexo metodológico

La Encuesta de Estructura Salarial se realiza en todos los países de la Unión Europea (UE) con criterios comunes de metodología y contenidos con el fin de obtener unos resultados comparables sobre el nivel, la estructura y distribución del salario entre sus Estados Miembros. Por ello, se utiliza un mismo período de referencia, ámbito de cobertura, información demandada y características de la misma, representatividad, procesamiento y transmisión de resultados, de acuerdo con los Reglamentos nº 530/1999 y nº 1738/2005 de la UE de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros.

La novedad principal que aporta frente a otras encuestas sobre esta materia es que se recogen los salarios en el cuestionario de forma individual y, junto a ellos, una gran cantidad de variables relacionadas con el trabajador. Gracias a esto es posible establecer relaciones entre el salario y algunas variables que pueden contribuir a determinar su cuantía como son el nivel de estudios alcanzado, la antigüedad, el tipo de contrato o la ocupación, entre otras.

Además, se pone en relación el nivel salarial con algunas otras variables que afectan colectivamente a los trabajadores de un establecimiento o una empresa: el mercado al que destina la empresa su producción, la existencia o no de convenio colectivo y el ámbito de éste, en su caso, o si la propiedad es pública o privada.

Otra aportación de la encuesta es que no sólo se proporcionan valores de ganancia media sino también la distribución de los salarios, y en consecuencia, una medida de su desigualdad.

Los objetivos de la encuesta pueden así resumirse, fundamentalmente, en dos: El conocimiento de los niveles salariales, no solo de los niveles medios sino también de su distribución, y la determinación de la estructura del salario, tanto desde el punto de vista de la composición como de las variables que influyen en él y la cuantía en que lo hacen.

El ámbito geográfico es todo el territorio nacional. El ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en centros de cotización, independientemente del tamaño de los mismos, y hayan estado de alta en la Seguridad Social durante todo el mes de octubre del año de referencia. Se excluyen los presidentes, miembros de consejos de administración y en, general, todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario, sino por comisiones o beneficios.

En cuanto a la cobertura sectorial, se investigan los centros de cotización cuya actividad económica esté encuadrada en los tres grandes sectores: la Industria, la Construcción y los Servicios. Quedan excluidas de la encuesta las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras; parcialmente, la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria (están incluidos los empleados públicos pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social); el personal doméstico y los organismos extraterritoriales.

En la encuesta se distinguen dos períodos de referencia. La mayor parte de las preguntas se refieren al mes de octubre del año de referencia. Este mes tiene la ventaja de considerarse “normal” en todos los países de la UE, en el sentido de que está poco afectado por variaciones estacionales o por pagos de vencimiento superior al mes, como las pagas de Navidad. Otros datos se refieren al año en su conjunto. De esta forma se obtienen las ganancias mensuales y anuales.

La EES aplica un muestreo estratificado bietápico con estratificación de las unidades de primera etapa. Estas son las cuentas de cotización (25.087). Las de segunda etapa son los trabajadores (209.436 seleccionados en la EES- 2014)

El marco en primera etapa es el directorio de cuentas de cotización a la Seguridad Social con fecha 31 de octubre del año de referencia. En segunda etapa el marco de trabajadores está constituido por los que figuran dados de alta en la Seguridad Social durante todo el mes de octubre del año de referencia en las unidades seleccionadas en primera etapa.

El criterio de estratificación en primera etapa es el cruce comunidad autónoma, división de actividad y tamaño de la cuenta. En segunda etapa se selecciona un número de trabajadores en cada cuenta que depende del tamaño de ésta, aplicando un muestreo sistemático.

La selección de la muestra de cuentas de cotización se ha realizado aplicando un criterio de coordinación negativa, de forma que, siempre que sea posible, se ha procurado que las unidades seleccionadas no estén colaborando ya en otras encuestas del INE, con el fin de disminuir la carga de respuesta a los informantes.

El trabajo de campo se ha realizado en el segundo semestre de 2015. La depuración de la información se ha efectuado siguiendo criterios comunes en toda la Unión Europea.

### **Conceptos más importantes:**

**Ganancia salarial** es el total de las percepciones salariales en dinero efectivo y retribuciones en especie.

Se computan los devengos brutos, es decir, antes de haber practicado las deducciones de las aportaciones a la Seguridad Social por cuenta del trabajador o las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

**Ganancia mensual.** Se distinguen los siguientes componentes:

- Salario base, que es la parte fundamental y fija del salario.
- Complementos salariales, definidos como el conjunto de retribuciones pagadas por encima de las retribuciones básicas (salario base y pagas extraordinarias). En el cuestionario se distinguen los Complementos salariales por razón de nocturnidad, turnicidad o trabajo durante el fin de semana.
- Pagas extraordinarias recibidas en el mes, que recogen todos los pagos de vencimiento superior al período corriente de pago (el mes por regla general) aunque sean de carácter irregular.
- Pagos por horas extras, que remuneran el mayor esfuerzo que representa el trabajo adicional realizado fuera de la jornada habitual.

**Deducciones a la ganancia mensual.** Retenciones IRPF y Contribuciones a la Seguridad Social

**Ganancia anual. Se distinguen los siguientes componentes:**

- Retribuciones dinerarias totales, distinguiendo entre Pagas extraordinarias fijas (cuyas cuantías se conocen de antemano y no dependen de los resultados del trabajador o de la empresa, como pagas de Navidad y de verano, gratificaciones por beneficios) y Pagas extraordinarias vinculadas a la situación o resultados de la empresa o del trabajador (cuya cuantía no se conoce de antemano sino que depende del rendimiento obtenido, objetivos conseguidos, nivel de producción alcanzado, etc.)
- Percepciones en especie